

ORD. N° OBB 186 /2024

ANT.: Denuncia Digital N°: 33768 con fecha 15-10-2023

ORD-SIDEN-BIOBIO-416-2023, del 28-12-2023, informa sobre denuncia que indica.

MAT. : Informa sobre denuncia que indica y solicita rectificar continuidad de los hechos denunciados.

Concepción, 08 de noviembre de 2024

DE: JUANPABLO GRANZOW CABRERA
JEFE OFICINA DEL BIOBÍO
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

A: [REDACTED]

De nuestra consideración:

En el marco de la tramitación de su denuncia ID 587-VII-2023 [Número digital 33768], informarle lo siguiente:

- a. La actividad de medición fue encomendada a la I.Municipalidad de Talcahuano, en el marco del convenio de colaboración entre ambas instituciones.
- b. La Municipalidad informó la gestión de coordinaciones con Ud., habiendo coordinado una medición de ruido con fecha 04/01/2024, la cual finalmente, según se nos informó, no fue ejecutada por parte del municipio.
- c. En el marco de esa gestión, el municipio indicó que por conocimientos de inspectores municipales, pudieran existir ilícitos en el lugar y que por motivos de seguridad se requeriría apoyo policial para ejecutar la inspección.
- d. En este contexto se ofició a Carabineros de Chile y la PDI, informando de posibles situaciones ilícitas, conforme a lo indicado por el municipio.
- e. En misiva del 22/03/2024, la Segunda Comisaría de Carabineros de Talcahuano, informó la realización de un operativo al local y áreas circundantes: Entras las gestiones efectuadas se informaron:
 - *Realización de entrevista el dueño del local, quien presentó Patente de Expendio de Bebidas Alcohólicas y venta de comida al interior, Patentes Rol N° 2-5332, Rol N° 4-975, las cuales se encontraban al día, y fueron corroboradas con la oficina de Rentas y Patentes Comerciales.*
 - *Se efectuó patrullaje el fin de semana del 16 y 17 de marzo de 2024, sin detectarse irregularidades que contravengan leyes vigentes.*
 - *Se dispuso patrullaje preventivos en el sector y fiscalizaciones aleatorias, con la finalidad de marcar mayor presencia policial.*





Al respecto, solicitamos a Ud., informar en un **plazo de 5 días hábiles**, si el establecimiento sigue operando y de ser efectivo, si los hechos denunciados (ruidos) persisten, o éstos desistieron o disminuyeron a raíz de las gestiones ya efectuadas.

Lo anterior deberá ser informado al correo electrónico oficina.biobio@sma.gob.cl, para continuar con la tramitación de su denuncia.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

**JUAN PABLO GRANZOW CABRERA
JEFE OFICINA DEL BIOBÍO
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE**

PJM

Distribución

C.C.

- Archivo denuncia 587-VIII-2023

